



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo

Sanidad.—Orden de 5 de septiembre de 2001, por la que se crea el Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 9789

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Nombramientos.—Orden de 6 de septiembre de 2001, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 9791

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Nombramientos.—Orden de 4 de septiembre de 2001, por la que se hace público el nombramiento de D.

Benito Durán García como experto del Consejo Económico y Social..... 9792

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Concurso de traslado.—Corrección de errores a la Orden de 27 de julio de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral fijo discontinuo, que presta sus servicios en la prevención y extinción de incendios de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso..... 9792

Pruebas selectivas. Tribunales.—Orden de 7 de septiembre de 2001, por la que se modifica la composición del Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de mayo de 2001, para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, categoría A.T.E.-Cuidador, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 9793

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 11 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles

interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1069/2001, promovido por D.ª Ana Sánchez Curado contra la Orden de 7 de junio de 2001 de la Consejera de Presidencia, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de abril de la Dirección General de la Función Pública, que dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno

9794

Consejería de Cultura

Asociaciones Juveniles. Ayudas.—Corrección de errores a la Orden de 25 de julio de 2001, por la que se resuelve conceder ayudas a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general

9795

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.—Resolución de 3 de septiembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Juan Antonio Rosa Martín.....

9795

Notificaciones.—Resolución de 3 de septiembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. José Luis Valle Barbero

9795

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Adjudicación.—Anuncio de 5 de septiembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-06/2001: «Apoyo de los trabajos a efectuar por la Intervención General de la Junta de Extremadura derivados de la aplicación R(CE) 2064/97, de la Comisión, de 15 de octubre de 1997».....

9796

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Concurso.—Resolución de 29 de agosto de 2001, de

la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de la obras de promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 8 viviendas de promoción pública —1.ª fase— en La Garrovilla.....

9796

Concurso.—Resolución de 7 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Hernán Pérez.....

9797

Concurso.—Resolución de 7 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Valverde del Fresno.....

9798

Información pública.—Anuncio de 7 de agosto de 2001, sobre dos naves para almacén de materiales de construcción. Situación: Ctra. de Sevilla, P.K. 6,200. Promotor: D.ª María Isabel Hidalgo Morales, en Badajoz.....

9799

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 31 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de «Equipamiento de mobiliario general para centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura».....

9799

Adjudicación.—Resolución de 31 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de «Equipamiento de material deportivo para centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura»

9800

Adjudicación.—Resolución de 31 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de «Equipamiento de mobiliario general para centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura».....

9800

Adjudicación.—Resolución de 31 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se ha-

ce pública la adjudicación de las obras de «Ampliación ocho aulas polivalentes, un aula de música, dos laboratorios, despachos y adaptación gimnasio en el I.E.S. "Mario Rosso de Luna", en Logrosán»..... 9801

Adjudicación.—Resolución de 5 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Forjados y cubierta en Residencia de Secundaria, de Navalmodal de la Mata» 9801

Consejería de Cultura

Contratación.—Resolución de 30 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso para la ejecución de las obras de «Rehabilitación edificio para Archivo Histórico del Arzobispado Mérida-Badajoz, en Badajoz» 9802

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 23 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro e instalación de los puntos interactivos de la red de sistemas de información turística de Extremadura, 2.ª fase..... 9802

Adjudicación.—Resolución de 23 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de señalización de la ruta Vía de la Plata en Extremadura 9802

Adjudicación.—Resolución de 27 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la contratación de las obras de «Mejora y ampliación de la E.T.A.P. de la Mancomunidad del Río Tamuja». 9803

Adjudicación.—Resolución de 27 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la contratación de las obras de «Reparación y ampliación de la E.T.A.P. de Pinofranqueado y Alquerías». 9803

Consejería de Bienestar Social

Notificaciones.—Anuncio de 6 de agosto de 2001, sobre notificación de resolución administrativa..... 9804

Consejería de Trabajo

Notificaciones.—Anuncio de 7 de septiembre de 2001, por el que se notifica el Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro dictado con fecha 18 de julio de 2001 por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en relación al expediente AT-0006-96 del interesado Constructora Virgen de Gracia, S. Coop. 9804

Notificaciones.—Edicto de 10 de agosto de 2001, por el que se notifican las propuestas de sanciones a empresas 9806

Notificaciones.—Edicto de 16 de agosto de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 26-06-2001, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/123/01, Acta H-205/01, empresa «Pablo Alfonso Chavarri Pascual»..... 9806

Notificaciones.—Edicto de 16 de agosto de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 6-06-2001, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/104/01, Acta H-78/01, Empresa «Cía de Obras Castillejos» 9807

Universidad de Extremadura

Adjudicación.—Resolución de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un suministro..... 9808

Adjudicación.—Resolución de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un suministro..... 9808

Adjudicación.—Resolución de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un suministro..... 9808

Ayuntamiento de Alconera

Normas subsidiarias.—Edicto de 6 de septiembre de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias 9809

Ayuntamiento de Almendralejo

Pruebas selectivas.—Resolución de 31 de agosto

de 2001, sobre convocatoria para proveer dos plazas de Trabajador Social..... 9809

Pruebas selectivas.—Resolución de 31 de agosto de 2001, sobre convocatoria para proveer tres plazas de Oficiales de la Unidad de Apoyo del Parque de Obras..... 9809

Pruebas selectivas.—Resolución de 31 de agosto de 2001, sobre convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Superior..... 9810

Pruebas selectivas.—Resolución de 31 de agosto de 2001, sobre convocatoria para proveer una plaza de Monitor de Drogo dependencias 9810

Pruebas selectivas.—Resolución de 31 de agosto de 2001, sobre convocatoria para proveer dos plazas de Conductor del Servicio de Recogida de Basuras..... 9810

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.—Edicto de 6 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial de «delimitación de zonas con condiciones mínimas de altura y volumen, a efectos de aprovechamientos urbanísticos (TAU)»..... 9810

Ayuntamiento de Montijo

Normas subsidiarias.—Edicto de 9 de julio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias 9811

Ayuntamiento de Orellana la Vieja

Urbanismo.—Anuncio de 30 de julio de 2001, sobre Proyecto de Urbanización..... 9811

Ayuntamiento de Trasierra

Normas subsidiarias.—Anuncio de 28 de agosto de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias..... 9811

Ayuntamiento de Zafra

Funcionarios de Administración Local.—

Resolución de 23 de julio de 2001, por el que se hace público el nombramiento de un Agente de la Policía Local 9811

Ayuntamiento de Aliseda

Normas subsidiarias.—Anuncio de 3 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del catálogo de bienes protegidos 9812

Ayuntamiento de Descargamaría

Urbanismo.—Edicto de 3 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del proyecto de ampliación y modificación del suelo urbano..... 9812

Ayuntamiento de Guijo de Coria

Urbanismo.—Edicto de 6 de septiembre de 2001, sobre la modificación-delimitación del suelo urbano..... 9812

Ayuntamiento de Hervás

Normas subsidiarias.—Anuncio de 8 de agosto de 2001, sobre modificación puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias 9812

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Subastas.—Anuncio de 25 de julio de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo 9812

Ayuntamiento de Plasencia

Urbanismo.—Edicto de 3 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4 al P.G.O.U 9813

Agencia Tributaria. Delegación de Almería

Notificaciones.—Edicto de 29 de agosto de 2001, sobre notificación por comparecencia 9814

Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

Notificaciones.—Anuncio de 31 de agosto de 2001, sobre notificación por comparecencia de la providencia de apremio 9814

Agencia Tributaria. Delegación de Málaga

Notificaciones.—Edicto de 17 de agosto de 2001, sobre notificación de la providencia de apremio..... 9815

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 30 de julio de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Marina Barras Carrasco 9816

Extravíos.—Anuncio de 29 de agosto de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Pasión Moreno Díaz 9816

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 5 de septiembre de 2001, por la que se crea el Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las actividades de planificación y gestión en el terreno sanitario necesitan de un soporte informativo que las haga efectivas. Dentro de este soporte se encuentra, como una faceta más, la existencia del Sistema de Información Microbiológica de patología infecciosa confirmada por laboratorios.

Por ello, y de acuerdo con el Decreto 95/1999, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo, corresponde a la Dirección General de Salud Pública, entre otras funciones, aquellas encaminadas a vigilar y analizar los indicadores de morbilidad y mortalidad, estudiando la historia natural de las enfermedades con prevalencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y las nuevas patologías, y pudiendo enmarcarse dentro de estas funciones la creación y mantenimiento de registros para determinadas patologías.

En su virtud, y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo primero.

La presente orden tiene por objeto la creación del Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluido dentro de la Red de Vigilancia Epidemiológica, creada por Decreto 92/1997, de 1 de julio, de la Consejería de Bienestar Social.

Artículo segundo.

El Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene como finalidad cubrir las necesidades informativas que permiten conocer la patología infecciosa confirmada por los laboratorios microbiológicos estatales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo tercero.

El Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura queda integrado en la Red de Vigilancia Epidemiológica de Extremadura dependiente de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Artículo cuarto.

El Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura desarrolla las siguientes actividades:

1. Obtener la información normalizada de acuerdo con pautas establecidas.
2. Procesar, integrar y analizar la información obtenida.
3. Evaluar el sistema.
4. Realizar las publicaciones periódicas.
5. Comparar y evaluar la información disponible.

Artículo quinto.

Todos los servicios microbiológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura desarrollarán las siguientes actividades:

1. Recoger datos de los aislamientos microbiológicos especificados en el protocolo de funcionamiento del Sistema de Información Microbiológica.
2. Disponer de un sistema de recuperación de la información para el centro con fines asistenciales, docentes y de investigación.
3. Realizar el seguimiento activo de los casos.
4. Colaborar con la recogida de casos de fuentes pasivas.
5. Suministrar la información que les sea requerida por el Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atender sus indicaciones y facilitar las actividades que el Sistema precise realizar en orden a su buen funcionamiento.

Artículo sexto.

La responsabilidad del cumplimiento de las actividades citadas en el artículo cinco de la presente Orden recaerá sobre los responsables de los laboratorios de Microbiología, o, en su defecto, sobre el Director Médico de los Centros Sanitarios en los que estén ubicados aquellos.

Artículo séptimo.

El Director General de Salud Pública podrá autorizar el acceso a la información contenida en el Registro del Sistema de Información Microbiológica a organismos estatales e internacionales, a instituciones sanitarias y a personal investigador, de conformidad con la normativa que al respecto se establezca.

Artículo octavo.

De acuerdo con lo regulado en la Ley 14/1986 General de Sanidad, en su artículo 10.3, el Sistema de Información Microbiológica garantizará la confidencialidad de la información, asegurando, además, que su uso será estrictamente sanitario, ajustándose en todo caso a la normativa estatal conformada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que aprueba

el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

DISPOSICION ADICIONAL

Por la presente orden se amplía el Anexo de la Orden de 14 de septiembre de 1994, reguladora de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería de Bienestar Social, con la creación del fichero del Sistema de Información Microbiológica (SIM) que figura en el Anexo adjunto a la presente orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Dirección General de Salud Pública a dictar cuantos actos sean necesarios para la aplicación y ejecución de esta orden.

Segunda.—La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de septiembre de 2001.

El Consejero de Sanidad y Consumo.
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ANEXO

FICHERO: Sistema de Información Microbiológica (SIM).

USOS Y FINES: Identificar, intervenir y realizar el análisis epidemiológico de los problemas de salud relacionados con el SIM.

PERSONAS Y/O COLECTIVOS AFECTADOS: Toda la población residente o transeúnte, diagnosticada y tratada en Extremadura.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS: Declaración de los laboratorios de Microbiología, búsqueda activa y sistemas centinela.

TIPOS DE DATOS: Microbiológicos, clínicos y epidemiológicos. Datos de filiación: Identificador personal.

Nombre y apellidos.

Fecha de nacimiento y edad.

Género.

Municipio de residencia y Provincia.

CESIONES: Los datos se pueden compartir con los profesionales sanitarios participantes en el sistema; asimismo, se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo de la presente Orden.

ORGANO RESPONSABLE: (Ante el que puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación y cancelación) Dirección General de Salud Pública.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 6 de septiembre de 2001, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 25 de junio de 2001 (D.O.E. n.º 74, de 28 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras el aplazamiento del período de prácticas solicitado por los interesados relacionados en Anexo a la presente Orden y una vez realizado el mismo, previsto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria y a la vista de los informes emitidos por la Consejería correspondiente, procede el nombramiento de funcionarios en el Cuerpo Auxiliar a los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3.º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribuciones de competencias en materia de personal,

DISPONE

PRIMERO.—Nombrar funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcio-

narios en prácticas, que por haber superado el respectivo período de prácticas, se relacionan en Anexo a la presente Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Los funcionarios nombrados serán destinados en los puestos que le fueron adjudicados mediante el procedimiento previsto en la Base Undécima de la Orden de convocatoria. Dichos destinos tendrán carácter definitivo y a todos los efectos serán equivalentes a los obtenidos por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionarios deberán prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.—Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—Contra la presente resolución los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de septiembre de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO

CUERPO: AUXILIAR**ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CTROL	UBICACIÓN
TRENADO MORENO, JOSÉ M.	33.985.950	Educación, Ciencia y Tecnología	9856	Mérida
NAVARRO HERNÁNDEZ, ADELA	7.949.039	Educación, Ciencia y Tecnología	14473	Moraleja

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO**

ORDEN de 4 de septiembre de 2001, por la que se hace público el nombramiento de D. Benito Durán García como experto del Consejo Económico y Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 y 4.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, acerca del nombramiento, mandato, incompatibilidad y cese de los miembros del Consejo Económico y Social, los mismos serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio.

Dado asimismo, lo establecido en el párrafo 2.º del punto 1, del artículo 11, en el que se establece que, serán nombrados y separados libremente por el Gobierno a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo; así como lo establecido en

el punto 5, del artículo 3.º, en el que se determina que los expertos serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, entre personas con una especial preparación y reconocida experiencia, previa consulta a los grupos integrantes del Consejo; y de conformidad con la certificación emitida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 25 de julio de 2001.

DISPONGO

Artículo primero.

Hacer público el nombramiento de un experto del Consejo Económico y Social de Extremadura, recayendo el mismo en la persona de D. Benito Durán García aprobado por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 25 de julio de 2001.

Mérida, 4 de septiembre de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

CORRECCION de errores a la Orden de 27 de julio de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral fijo discontinuo, que presta

sus servicios en la prevención y extinción de incendios de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Advertido error material en la Orden de 27 de julio de 2001 (D.O.E. n.º 90, de 4 de agosto), por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral fijo

discontinuo, que presta sus servicios en la prevención y extinción de incendios de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el ANEXO I de la Orden de 27 de julio de 2001, donde se relacionan los puestos de personal laboral fijo discontinuo de la lu-

cha contra incendios que se hallan vacantes en la Junta de Extremadura, se procede a suprimir, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, los puestos expresados a continuación, debido a que los mismos a la fecha de la Orden de convocatoria ya estaban enmarcados en un proceso de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente:

En la página 8716:

CENDIR	N.CTRL	CATEGORIA/DENOM.	UBICACIÓN
12 03	7794	VIGILANTE MOVIL	C. TRABAJO GATA ZONA DE SIERRA DE GATA

En la página 8717:

CENDIR	N.CTRL	CATEGORIA/DENOM.	UBICACIÓN
12 03	7861	VIGILANTE	C. TRABAJO HELECHOSA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA

En la página 8719:

CENDIR	N.CTRL	CATEGORIA/DENOM.	UBICACIÓN
12 03	7858	PEON ESPECIALIZADO	C. TRABAJO PLASENCIA ZONA DE LA SIBERIA

En Mérida, a 7 de septiembre de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 7 de septiembre de 2001, por la que se modifica la composición del Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de mayo de 2001, para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, categoría A.T.E.-Cuidador, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 23 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 62, de 31 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, categoría A.T.E.-Cuidador, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 28 de agosto de 2001, las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, y a la vista de la renuncia presentada por un miembro del Tribunal de

Selección designado mediante Orden de esta Consejería de 23 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 62, de 31 de mayo), corresponde introducir la modificación oportuna.

En virtud, y uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia

DISPONE

Modificar el Tribunal de Selección afectado mediante el nombramiento del nuevo miembro que ha de intervenir en el mismo. La composición de dicho Tribunal de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

En Mérida, a 7 de septiembre de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO

Categoría: A.T.E.-Cuidador

TITULARES

PRESIDENTA

— D.^a Cristina Viar Guisado.

VOCALES

— D. Jesús Remigio Sánchez Mateos.

— D. Angel Naharro Carmona.

— D. Segundino Cabeza Torrado.

SECRETARIO

— D. Crisanto Tena Gutiérrez.

SUPLENTE

PRESIDENTA

— D.^a Carmen Martín Chacón.

VOCALES

— D. Manuel Angel Martínez Pastor.

— D.^a María Gómez Flores.

— D. Abdón Clemente Muñoz.

SECRETARIA

— D.^a María Isabel Rodríguez Barquero.

III. Otras Resoluciones.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.

Resolución de 11 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1069/2001, promovido por D.^a Ana Sánchez Curado contra la Orden de 7 de junio de 2001 de la Consejera de Presidencia, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de abril de la Dirección General de la Función Pública, que dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1069/01, promovido por D.^a Ana

Sánchez Curado contra la Orden de 7 de junio de 2001 de la Consejera de Presidencia, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de abril de la Dirección General de la Función Pública, que dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que versa sobre la fase de concurso del proceso selectivo.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho convinieren, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de septiembre de 2001.

El Director General de la Función Pública (P. O.
26-06-01, D.O.E. N.º 75 de 30-06-01),
JORGE VALLE MANZANO

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores a la Orden de 25 de julio de 2001, por la que se resuelve conceder ayudas Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general.

Advertido error material en la orden de 25 de julio de 2001, por la que se resuelve conceder ayudas a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 90, de 4 de agosto de 2001, se procede a su oportuna rectificación:

En el anexo II de la citada Orden, por error en la página 8764 se califica como excluidas:

ASOCIACION	Causa de la Exclusión
AS. JUV. MOVIDA JOVEN	Fuera de Plazo

Debe calificarse en la página 8762 en la modalidad A:

MODALIDAD A		
ASOCIACION	PROYECTOS SUBVENCIONADOS	IMPORTE
AS. JUV. MOVIDA JOVEN	* PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO CULTURAL	100.000

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Juan Antonio Rosa Martín.

No habiendo sido posible notificar a D. Juan Antonio Rosa Martín, con último domicilio conocido en la Avda. de Isabel de Moctezuma n.º 31-3.º A de Cáceres, la Iniciación y el Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 162/01, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 3 de septiembre de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. José Luis Valle Barbero.

No habiendo sido posible notificar a D. José Luis Valle Barbero, con último domicilio conocido en la Carretera del Casar n.º 17-2.º B de Cáceres, la Resolución del expediente sancionador n.º 062/2001, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de/l el/los artículo/s 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, pueda interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 3 de septiembre de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-06/2001: «Apoyo de los trabajos a efectuar por la intervención general de la Junta de Extremadura derivados de la aplicación R(CE) 2064/97, de la Comisión, de 15 de octubre de 1997».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: A-06/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

Tipo del contrato: Asistencia.

Descripción del objeto: Apoyo de los trabajos a efectuar por la Intervención General de la Junta de Extremadura derivados de la aplicación R(CE) 2064/97, de la Comisión, de 15 de octubre de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 40.000.000 ptas./240.404,84 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de junio de 2001.
- b) Contratista: Auditoría y Consulta, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 37.995.000 ptas.

Mérida, a 5 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 04.09.95; DOE n.º 113, 26.09.95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de las obras de promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 8 viviendas de promoción pública —1.ª fase— en La Garrovilla.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 002VB010.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 8 viviendas de promoción pública —1.ª fase—.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: La Garrovilla.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.133.123 ptas. equivalente a 114.992,39 euros, al tipo de cambio 166,386.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 765.325 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-006225 y 006287.
- e) Telefax: 924-006311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: c.
b) Otros requisitos: ----.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 15 de octubre de 2001.

b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 18 de octubre de 2001.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones:

a) Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2002.

b) En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 29 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Hernán Pérez.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.

c) Número de expediente: 002VC009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de 8 viviendas de promoción pública.

b) División por lotes y número: No existen.

c) Lugar de ejecución: Hernán Pérez.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 56.000.000 ptas. equivalente a 336.566,78 euros, al tipo de cambio 166,386.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 2.240.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-006225 y 006287.

e) Telefax: 924-006311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: c.

b) Otros requisitos: -----.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 15 de octubre de 2001.

b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 18 de octubre de 2001.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 7 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Valverde del Fresno.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.

c) Número de expediente: 972VC005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de 10 viviendas de promoción pública.

b) División por lotes y número: No existen.

c) Lugar de ejecución: Valverde del Fresno.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.401.668 ptas. equivalente a 417.112,43 euros, al tipo de cambio 166,386.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 2.776.067 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-006225 y 006287.

e) Telefax: 924-006311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: d.

b) Otros requisitos: -----.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 15 de octubre de 2001.

b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 18 de octubre de 2001.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 7 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2001, sobre dos naves para almacén de materiales de construcción. Situación: Ctra. de Sevilla. P.K. 6,200. Promotor: D.ª María Isabel Hidalgo Morales, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Dos naves para almacén de materiales de construcción. Situación: Ctra. de Sevilla. P.K. 6,200. Promotor: D.ª María Isabel Hidalgo Morales. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n en Mérida.

Mérida, 7 de agosto de 2001.—El Director General de Transportes, Por Orden de 10 de julio (D.O.E. n.º 81 de 14-07-01), FELIX HERRERA FUENTES.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de «Equipamiento de mobiliario general para centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/3135.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario general para centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 84 de 21/07/01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 19.775.309 ptas. I.V.A. incluido (118.852 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 31 de agosto de 2001.
- b) Contratista: Federico Giner, S. A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 17.272.320 ptas. I.V.A. incluido (103.808,73 euros).

Mérida, 31 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de «Equipamiento de material deportivo para centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3133.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de material deportivo para centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 84 de 21/07/01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 11.099.800 ptas. I.V.A. incluido (66.711,14 euros)

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 31 de agosto de 2001.

b) Contratista: Deportes Díaz.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 10.042.822 ptas. I.V.A. incluido (60.358,58 euros).

Mérida, 31 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de «Equipamiento de mobiliario general para centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3134.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario general para centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 84 de 21/07/01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 20.264.200 ptas. I.V.A. incluido (121.790,29 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 31 de agosto de 2001.
- b) Contratista: Federico Giner, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 17.277.905 ptas. I.V.A. incluido (103.842,30 euros).

Mérida, 31 de agosto de 2001.

El Secretario General Técnico,
P.O. de 26/07/99,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Ampliación ocho aulas polivalentes, un aula de música, dos laboratorios, despachos y adaptación gimnasio en I.E.S. "Mario Rosso de Luna", en Logrosán».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.29.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ampliación ocho aulas polivalentes, un aula de música, dos laboratorios, despachos y adaptación gimnasio en I.E.S. Mario Rosso de Luna, en Logrosán.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 65 de 07/06/01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 148.839.854 ptas. I.V.A. incluido. (894.545,53 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 1 de agosto de 2001.
- b) Contratista: U.T.E. Moreno Molero Construcciones, S.L./Urbanizaciones y Contratas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 136.932.666 ptas. I.V.A. incluido (822.981,89 euros).

Mérida, 31 de agosto de 2001.

El Secretario General Técnico,
P.O. de 26/07/99,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Forjados y cubierta en Residencia de Secundaria, de Navalmoral de la Mata».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.08.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Forjados y cubierta en Residencia de Secundaria, de Navalmoral de la Mata.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 77 de 05/07/01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 20.000.000 ptas. I.V.A. incluido. (120.202,42 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 14 de agosto de 2001.
- b) Contratista: SENPA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 17.970.000 ptas. I.V.A. incluido (108.002 euros).

Mérida, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico,
P.O. 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso para la ejecución de las obras de «Rehabilitación edificio para Archivo Histórico del Arzobispado Mérida-Badajoz, en Badajoz».

Anunciado concurso, mediante Resolución de 9 de julio de 2001, para licitación de las obras de Rehabilitación Edificio para Archivo Histórico del Arzobispado Mérida-Badajoz en Badajoz publicado en el D.O.E. N.º 88 de 31 de julio de 2001, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, al no haberse presentado licitadores a las obras referenciadas, lo que se desprende del Certificado emitido por la Encargada del Registro de la Consejería de Cultura, RESUELVE Declarar Desierto el concurso, de acuerdo con el artículo 88.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, 30 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro e instalación de los puntos interactivos de la red de sistemas de información turística de Extremadura, 2.ª fase.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2001073.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de los puntos interactivos de la red de sistemas de información turística de Extremadura, 2.ª fase.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de

licitación: D.O.E. n.º 76, 3-7-2001.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.000.000 ptas (72.121,45 euros).

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de agosto de 2001.
- b) Contratista: Tecnología Señalética, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.580.006 pts. (69.597,24 euros).

Mérida, a 23 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico (Orden 26-7-2001), El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de señalización de la ruta Vía de la Plata en Extremadura.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM 2001074.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Señalización de la Ruta Vía de la Plata en Extremadura.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 76, 3-7-2001.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.990.000 ptas. (150.192,92 euros).

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de agosto de 2001.
- b) Contratista: Tecnología Señalética, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.084.971 pts. (144.753,59 euros).

Mérida, a 23 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico (Orden 26-7-2001), El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 27 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la contratación de las obras de «Mejora y Ampliación de la E.T.A.P. de la Mancomunidad del Río Tamuja».

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001105.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora y Ampliación de la E.T.A.P. de la Mancomunidad del Río Tamuja.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - - -.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 35.000.000 pts. (equivalentes a 210.354,24 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de agosto de 2001.
- b) Contratista: Aquagest Sur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 34.998.500 pts (equivalentes a 210.345,22 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico (Orden 26-7-2001), El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 27 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la contratación de las obras de «Reparación y ampliación de la E.T.A.P. de Pinofranqueado y Alquilerías».

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001104.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación y Ampliación de la E.T.A.P. de Pinofranqueado y Alquilerías.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - - -.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 26.000.000 pts. (equivalentes a 156.263,15 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de agosto de 2001.
- b) Contratista: Hidromecánica Extremeña, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 25.995.000 pts. (equivalentes a 156.233,09 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico (Orden 26-7-2001), El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de agosto de 2001, sobre notificación de resolución administrativa.

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en el Expediente de Protección de Menores n.º 150/83.00, a D. Casimiro Antonio Do Santos Correa y D.ª M.ª Clara Silva Duarte de Carvalho, por carecer de domicilio conocido, se requiere a los mismos para que se personen en el Servicio de Adopción y Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n de Mérida, teléfono 924 008800, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En Mérida, a 6 de agosto de 2001.—La Directora General de Migraciones Cooperación y Prestaciones, (P.D.F. según Orden 18-06-01; D.O.E. n.º 72), M.ª DOLORES AGUILAR SECO.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2001, por el que se notifica el Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro dictado con fecha 18 de julio de 2001 por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en relación al expediente AT-0006-96 del interesado Constructora Virgen de Gracia, S. Coop.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Expediente número: AT-0006-96.

Sociedad: Constructora Virgen de Gracia, S. Coop.

C.I.F.: F-06243539.

Domicilio: C/ Grupos Virgen de Gracia, s/n.

Localidad: 06.150 - Santa Marta.

Subvención: Para la Asistencia Técnica a Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

DICHO ACUERDO DICE LO SIGUIENTE:

«Visto el expediente número AT-0006-96, seguido a instancias de «Constructora Virgen de Gracia, S. Coop.», al amparo del Decreto 114/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones a la asistencia técnica en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, extendido por Decreto 127/1998, de 3 de noviembre a las Sociedades Limitadas Laborales, prorrogado para el año 2000 mediante Decreto 25/2000 de 8 de febrero, la propuesta de resolución que formula el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La citada sociedad solicitó con fecha 15/10/1996, subvención al amparo del Decreto 114/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones a la asistencia técnica en sociedades cooperativas y laborales.

SEGUNDO: Con fecha 11 de diciembre de 1997 se dictó Resolución por el entonces Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo en virtud de la cual se concedió a la sociedad interesada subvención por importe de 5.250.000 pesetas, correspondientes a las retribuciones salariales de los dos primeros años del gerente contratado al que afecta el presente expediente.

TERCERO: Con fecha 26 de octubre de 1999 se dictó resolución por el entonces Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, por la que se fija la cuantía definitiva de la subvención en el importe de 2.625.000 pesetas para el primer año de contrato. La ejecución presupuestaria en fase de reconocimiento de obligación y propuesta de pago de las cantidades antes indicadas se contabilizaron por la Intervención Delegada de la entonces Consejería de Presidencia y Trabajo con fecha 2/11/1999.

CUARTO: El trabajador por cuya contratación indefinida se concedió subvención en el presente expediente es D. Jaime Codosero Rodas, con DNI 33.973.261, por cuyas retribuciones del primer año de contrato se han abonado un total de 2.625.000 pesetas.

QUINTO: Por escrito con fecha de entrada en el registro de la entonces Consejería de Presidencia y Trabajo 6/02/1998 la sociedad interesada acepta expresamente la subvención, con mención especial de la obligación de mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos cuatro años.

SEXTO: Con fecha 8/02/2001 se remitió desde la Dirección General de Trabajo a la Inspección de Trabajo de Badajoz escrito con los datos de la sociedad y trabajador contratado en el presente expe-

diente, con el objeto de que desde dicho organismo se realizara actuación a efectos de comprobar el mantenimiento del puesto de trabajo. Las razones motivadoras de esa actuación son el hecho de que la beneficiaria ha percibido subvención con cargo a fondos públicos, y la falta de presentación de documentación para el pago correspondiente a los salarios abonados al trabajador durante el segundo año de contrato.

Con fecha 4/05/2001 se recibió escrito de la Inspección de Trabajo de Badajoz en el que se hacía constar que la sociedad beneficiaria no ha mantenido el puesto de trabajo del Sr. Codosero Rodas.

Posteriormente, el 28/05/2001, se formuló nuevo escrito a la Inspección de Trabajo para que completara el informe remitido anteriormente. Con fecha 22/06/2001 se ha recibido nuevo informe en el que se acredita que el trabajador D. Jaime Codosero Rodas causó alta en la empresa el día 2/01/1998 y baja el día 2/01/1999.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia para dictar el presente acuerdo corresponde a la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14.1 y 10.1 del Decreto 114/1996, de 16 de julio, en conexión con el artículo 2.1 del Decreto 3/1997, de 9 de enero de devolución de subvenciones y lo dispuesto en los Decretos del Presidente 2/2000, de 31 de enero y 5/2000, de 8 de febrero, por los que se crea y se asignan competencias a la Consejería de Trabajo.

SEGUNDO: El artículo 13 apartado c) Decreto 114/1996 de 16 de julio, establece la obligación de los beneficiarios de mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos cuatro años.

TERCERO: El procedimiento de control al que hace referencia el antecedente de hecho sexto se ha efectuado teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 9 párrafo segundo) del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones, que establece «el órgano otorgante podrá comprobar la inversión de las cantidades recibidas en la finalidad prevista mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes, según la naturaleza de la subvención».

CUARTO: El artículo 14 del Decreto 114/1996, de 16 de julio, en relación al incumplimiento de las condiciones y de las obligaciones, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 77/1990 de 16 de octubre, en la redacción dada por el Decreto de 24 de febrero de 1993, que establecen que en el supuesto concreto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones u obligaciones establecidas en la Resolución de concesión o en la normativa reguladora, ..., el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, adoptada conforme los trámites

legales procedentes y con preceptiva audiencia del interesado, declarará la obligación de reintegrar la subvención percibida, todo ello en conexión con los artículos 1 y 3 del Decreto 3/1997, de 9 de enero de devolución de subvenciones.

Asimismo el artículo 14.1, párrafo dos del citado Decreto 114/1996 de 16 de julio faculta al órgano gestor para modular la obligación de devolución de la subvención percibida al grado y características del incumplimiento, por lo que atendiendo al precedente administrativo debe computarse conforme al espacio temporal restante no cumplido del período mínimo de mantenimiento del citado puesto de trabajo, por lo que el incumplimiento queda como se expone a continuación:

TRABAJADOR	ALTA	BAJA	DIAS — INCUM	IMPORTE DEUDA PRINCIPAL
CODOSERO RODAS, JAIME	02/01/1998	02/01/1999	1.080 días	1.968.840 pesetas

El cálculo del importe de la deuda se ha realizado utilizando los siguientes parámetros: por cada año completo se computan 360 días; por cada mes completo se computan treinta días. Conforme a lo anterior, la duración del período mínimo de cumplimiento de los contratos se determina en 1.440 días (360.4). Dividida la cuantía de la subvención concedida por el puesto de trabajo concreto, entre el período mínimo de mantenimiento, nos ofrece el importe diario de las mismas (1.823 pesetas). La cuantía final en la que se cifra el incumplimiento se ha obtenido multiplicando el número de días en los que se cifra el incumplimiento (1.080 días), por el importe diario de la subvención concedida (1.823 pesetas/día).

QUINTO: En el procedimiento expuesto mas arriba para determinar el importe del incumplimiento, se han tenido en cuenta, el artículo 14.1 último párrafo del Decreto 114/1996, de 16 de julio, en cuanto a la proporcionalidad de la obligación en función del grado de incumplimiento.

En virtud de todo lo que antecede,

ACUERDO

UNO: Proceder al inicio de oficio del procedimiento para declarar incumplidas las obligaciones establecidas en la resolución de concesión, con la obligación de reintegro de la parte correspondiente respecto de las cantidades percibidas; modulada en aras del principio de proporcionalidad.

DOS: Fijar la cuantía de la deuda en 1.968.840 pesetas de principal (11.832,97 euros).

TRES: Conceder a la interesada un plazo de DIEZ DIAS hábiles para que realice las alegaciones que estime oportunas, en el procedimiento de reintegro de cantidades percibidas de forma indebida.

Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Mérida, a 18 de julio de 2001.—La Consejera de Trabajo. Fdo. Violeta E. Alejandre Ubeda».

Así lo acuerdo y firmo en Mérida, a siete de septiembre de dos mil uno.

El Director General de Trabajo (Por Orden de 10 de julio de 2001; D.O.E número 81, de 14 de julio de 2001).— La Secretaria General Técnica, MARIA ISABEL REYERO DE ASTEINZA.

EDICTO de 10 de agosto de 2001, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6 3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el si-

guiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: T-693/01.- Sujeto Responsable: Juan Albarrán Marín.-Domicilio: Ctra. de Badajoz (Estación Servicio). Olivenza. Importe de la Sanción: 50.001 ptas.

Badajoz, 10 agosto 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social-Accdtal, JOSE JUAN DELGADO BUENO.

EDICTO de 16 de agosto de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 26-06-2001, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/123/01, Acta H-205/01, Empresa «Pablo Alfonso Chavarri Pascual».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Pablo Alfonso Chavarri Pascual», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 26-06-2001 dictada en el expediente sancionador número 10/123/01, Acta H-205/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. N.º: 10/123/01.

Acta n.º: H-205/01.

Empresa: «Pablo Alfonso Chavarri Pascual».

C.I.F.: 15345460-K.

Domicilio: C/ Vargas Llosa, núm. 23.

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de dos-

cientas cincuenta mil cien pesetas (250.100 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-205/01.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres, a dieciséis de agosto de dos mil uno.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS.

EDICTO de 16 de agosto de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 06-06-2001, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/104/01, Acta H-78/01, Empresa «Cía de Obras Castillejos».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Cía de Obras Castillejo», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolu-

ción de fecha 06-06-2001 dictada en el expediente sancionador número 10/104/01, Acta H-78/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. N.º: 10/104/01.

Acta n.º: H-78/01.

Empresa: «Cía de Obras Castillejos».

C.I.F.: A-29151610.

Domicilio: C/ Velázquez, núm. 105.

Localidad: Madrid.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de trescientas mil cien pesetas (300.100 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-78/01.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago

en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres a dieciséis de agosto de dos mil uno.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un suministro.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1638.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Material y equipamiento para la Clínica Podológica.
- c) Lugar de ejecución: Centro Universitario de Plasencia.
- d) Diario Oficial de Extremadura de publicación del anuncio de licitación: n.º 73 de 26 de junio de 2001.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.000.000 pesetas (90.151,82 euros).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de agosto de 2001.
- b) Contratista: DENTALITE S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 14.766.000 pesetas (88.745,45 euros).

Badajoz, a 7 de agosto de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.ª SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un suministro.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1649.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Un monitor combinado para la medida de la concentración de radiopartículas Y131 I en aire.
- c) Lugar de ejecución: Departamento de Física de la Facultad de Veterinaria.
- d) Diario Oficial de Extremadura de publicación del anuncio de licitación: n.º 73 de 26 de junio de 2001.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.971.000 pesetas (83.967,40 euros).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 3 de agosto de 2001.
- b) Contratista: PERKIN ELMER.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 13.971.000 pesetas (83.967,40 euros).

Badajoz, a 7 de agosto de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.ª SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un suministro.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1658.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento y adecuación del salón de actos.
- c) Lugar de ejecución: Nuevo Edificio de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.
- d) Diario Oficial de Extremadura de publicación del anuncio de licitación: n.º 79 de 10 de julio de 2001.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.647.000 pesetas (94.040,36 euros).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 31 de julio de 2001.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 15.330.000 pesetas (92.135,16 euros).

Badajoz, a 7 de agosto de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.ª SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

EDICTO de 6 de septiembre de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de septiembre del presente, expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento, que tiene por objeto la redefinición de la zona S-3 y definición del nuevo sector S-5, promovido a instancias de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, «S.A.U.».

De acuerdo con lo establecido en los arts. 114, 128 y 129 del R.D.L. de 26 de junio, vigentes a tenor de lo establecido por el Artículo Unico de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extre-

madura, y art. 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E. y diario regional HOY de Badajoz, según corresponda.

Alconera, 6 de septiembre de 2001.—El Alcalde, MANUEL GALEA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, sobre convocatoria para proveer dos plazas de Trabajador Social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 200, de fecha 28 de agosto de 2001, aparecen publicadas íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Trabajador Social.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publican en el «Boletín oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, sobre convocatoria para proveer tres plazas de Oficiales de la Unidad de Apoyo del Parque de Obras.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 200, de fecha 28 de agosto de 2001, aparecen publicadas íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Oficiales de la Unidad de Apoyo del Parque de Obras que se describen: una plaza de Oficial Primera de Fontanería, una plaza de Oficial Primera Pintura, y una Plaza de Oficial Primera Fábrica de Terrazos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publican en el «Boletín oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, sobre convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Superior.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», número 200, de fecha 28 de agosto de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto Superior.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, sobre convocatoria para proveer una plaza de Monitor de Drogodependencias.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», número 200, de fecha 28 de agosto de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Monitor de Drogodependencias.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, sobre convocatoria para proveer dos plazas de Conductor del Servicio de Recogida de Basuras.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», número 200, de fecha 28 de agosto de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, de dos plazas de Conductor del Servicio de Recogida de Basuras, una plaza se efectuará por el procedimiento de oposición libre, y la otra por el procedimiento de concurso oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

EDICTO de 6 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial de «delimitación de zonas con condiciones mínimas de altura y volumen, a efectos de aprovechamientos urbanísticos (TAU)».

La Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2001 acordó, entre otros asuntos, aprobar inicialmente «la delimitación de zonas con condiciones mínimas de altura y volumen, a efectos de aprovechamientos urbanísticos (TAU)».

Asimismo acordó someter el expediente a exposición pública durante 20 días, siguiendo los trámites de delimitación de unidades de ejecución (art. 191.2 TRLS) al constituir esta delimitación un acto de gestión asistemática en suelo urbano, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en c/ Sagasta n.º 12 de Mérida.

Mérida, 6 de septiembre de 2001.—El Delegado de Urbanismo, MIGUEL VALDES MARIN.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 9 de julio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Modificaciones Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal a instancias de este Ayuntamiento, redactado por la Arquitecta Municipal, y que afecta a la Zona de la Calle Los Hornos, por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria de 28 de junio 2001, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Montijo, a 9 de julio de 2001.—La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 30 de julio de 2001, sobre Proyecto de Urbanización.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del terreno ubicado en la C/ Futurvisión de esta localidad redactado por D. Joaquín Blázquez Ruiz, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Periódico «Hoy», durante el cual el expediente podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en hora-

rio de oficina por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Orellana la Vieja, a 30 de julio 2001.—El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA

ANUNCIO de 28 de agosto de 2001, sobre modificación puntual de las normas subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de mayo de 2001, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Trasierra, se expone el expediente completo a información pública en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los BB.OO., durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y ordenación urbana.

Trasierra, a 28 de agosto de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, por el que se hace público el nombramiento de un Agente de la Policía Local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2001, a propuesta del Tribunal Calificador y tras acreditar haber superado el curso selectivo, ha sido nombrado Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Juan Carlos Ruiz López, con D.N.I. n.º 34.777.025 J.

Zafra, a 23 de julio de 2001.—El Alcalde, ANTONIO PEREZ SAENZ.

AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del catálogo de bienes protegidos.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria de pleno de fecha 24 de julio de 2001 aprobó inicialmente el catálogo de bienes protegidos a incluir en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en trámite de aprobación definitiva.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes a efectos de sugerencia y/o reclamaciones.

Aliseda, a 3 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, CASTOR BARRIGA VINAGRE.

AYUNTAMIENTO DE DESCARGAMARIA

EDICTO de 3 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del proyecto de ampliación y modificación del suelo urbano.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2001, el Proyecto de Ampliación y Modificación del Suelo Urbano de Descargamaría, se somete a información pública por un período de un mes, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, antes de su aprobación provisional, si procede.

Descargamaría, a 3 de septiembre de 2001.—EL ALCALDE ACCTAL.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE CORIA

EDICTO de 6 de septiembre de 2001, sobre modificación-delimitación del suelo urbano.

Redactadas por el Arquitecto Superior D. Juan Carlos Arjona Hernández y aprobadas inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, se someten a información pública durante el plazo de un mes, computado a partir de la última inserción que se produzca del presente Edicto en el Diario Hoy, D.O.E. y B.O.P. de Cáceres y ello al objeto de que puedan ser examinadas en la Casa Consistorial, du-

rante horas de oficina y presentar en dicho plazo las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Guijo de Coria, a 6 de septiembre de 2001.—El Alcalde, MARCELINO LORENZO FELIPE.

AYUNTAMIENTO DE HERVAS

ANUNCIO de 8 de agosto de 2001, sobre modificación puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2001, la modificación puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Hervás, a instancias de «Villas de Extremadura, S.L.» y redactada por el Arquitecto, D. Ramón Fernández-Tresguerres Hernández-Gil, consistente en recalificar, sin cambio de edificabilidad, un área de 2.506 m² perteneciente a la manzana delimitada por la Avda. de la Reconquista, Calle Polideportivo, Calle de La Mata y Plaza Central de la Urbanización de la Mata, la cual contiene las determinaciones que contempla el Reglamento de Planeamiento y la Ley sobre régimen del Suelo y ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncios que se insertarán en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma así como en el Periódico Extremadura. A contar dicho plazo a partir del día siguiente de la última publicación en los medios de difusión indicados.

Durante dicho periodo el expediente quedará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Hervás, 8 de agosto de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 25 de julio de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil uno

se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del R.D.L. 2/2000, de 18 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a.—Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b.—Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c.—Número de expediente: 077/01-PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a.—Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

«Parcela ubicada en la C/ "A" c/v a C/ "I" del Polígono Industrial, de 841,10 m² de superficie. Linda al frente, en línea de 38,39 m/l, con calle denominada "A", derecha, en línea de 19,99 m/l, con parcela adjudicada a Teodoro Marcos Martín; izquierda, en línea de 24,94 m, con calle "I"; y fondo en línea de 37,00 m, con parcela adjudicada a Marcelino Martínez Nieto, S.L. y destinada a Bar-restaurante».

b.—Formalización del contrato.—En la forma establecida en la cláusula XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a.—Tramitación ordinaria.
- b.—Procedimiento abierto.
- c.—Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

El precio del suelo objeto de enajenación se cita en la cantidad de veintiocho mil veintiocho (21.028) pesetas.

5. GARANTIAS.

- a.—Provisional: 420 pesetas.
- b.— Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

La documentación que conforma el expediente de enajenación po-

drá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927 53-01-04. Fax: 927 53-53-60.

7. PRESENTACION DE OFERTAS.—Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.—La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9. GASTOS DE ANUNCIOS.—Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 25 de julio de 2001.—La Alcaldesa, M.^a SALUD RECIO ROMERO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 3 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4 al P.G.O.U.

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2001 la Modificación n.º 4 al P.G.O.U. sobre eliminación parcial de casas adosadas a la Muralla, se somete a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado el expediente en la Sección de Urbanismo por cuantas personas se consideran afectadas y formular cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición durante el plazo de dos años en las siguientes áreas afectadas.

- Cañón de la Salud-Puerta de Coria.
- Puerta de Coria-Puerta de Berrozana.

- Puerta de Berrozana-Postigo del Salvador, excepto edificio de la Alhóndiga (Antigua Zona).
- Frente de cara en Plaza de San Pedro de Alcántara.

Plasencia, 3 de septiembre de 2001.—EL ALCALDE.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION DE ALMERIA

EDICTO de 29 de agosto de 2001, sobre notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Órgano responsable y lugar de comparecencia: Dependencia Provincial de Recaudación, Delegación Provincial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Almería, sita en la c/ P.º de Almería, 69-9.ª planta.- C.P. 04071 Almería.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de esa Comunidad Autónoma de lunes a viernes en horario de 9 a 14 h., en el lugar que se señala, a los efectos de practicar las notificaciones de los citados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 29 de agosto de 2001.—El Jefe de la Dependencia, AMBROSIO BENEDICTO LOPEZ.

Datos del contribuyente: 04482970V Mazo Paniagua, Germán, CR/Iryda-San Isidro, SN, Nijar.

Concepto/Descripción/Obj. Trib.: Sanción normas de seguridad laboral.

Clave liquidación: C1000001040200460.

Importe: 60.120.

F. Prov. Apr.: 22-05-2001.

AGENCIA TRIBUTARIA, DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 31 de agosto de 2001, sobre notificación por comparecencia de la providencia de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el Art 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el Art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Órgano responsable de su tramitación: Organos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín,16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 31 de agosto de 2001.—El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DIAZ GARCIA.

Nombre y apellidos: Casablanca Gómez, José Luis.

DNI/CIF: 8.670.104.

Nombre y apellidos: Bebidas Zafra, S.L.

DNI/CIF: B06191779.

AGENCIA TRIBUTARIA, DELEGACION DE MALAGA

EDICTO de 17 de agosto de 2001, sobre notificación de la providencia de apremio.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Órgano Competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento».

Datos del contribuyente: B29789609, Dehesa Brava, S.L., CL/ Reding, 8, 1-C, Málaga.

Concepto/Descripción/Obj. Trib.: Ley de Epizootias.

Clave Liquidación: C100000290300121.

Importe: 138.000.

F. Prov. Apr.: 15-12-2000.

RECURSOS.

Recurso de reposición ante el Órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los Órganos Económico-Administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION.

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del reglamento general de recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO.

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS.

En Caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del reglamento general de recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del reglamento general de recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO.

Se advierte al deudor que puede comparecer, por si mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PARTICULARES***ANUNCIO de 30 de julio de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Marina Barras Carrasco.***

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar, de D.^a Marina Barras Carrasco.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo

de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 30 de julio de 2001.—El Interesado, MARINA BARRAS CARRASCO.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Pasión Moreno Díaz.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar, de D.^a Pasión Moreno Díaz.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 29 de agosto de 2001.— El Interesado, PASION MORENO DIAZ.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

